

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG		Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA		Versión: 1

Neiva, 07 de octubre de 2025

Ingeniera

NATALIA BUSTOS BOTERO

Gestión Infraestructura Deportiva

Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión del Convenio Interadministrativo Electrónico N°CDCIIH 003 DE 2025.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.CDIH014-2025, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente convenio:

ITEM	CONVENIO No.	CONVENIENTE	OBJETO
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. CDCIIHN°003 DE 2025	MUNICIPIO DE ELÍAS Nit: 891.180.132-8, R.L. HELMAN RICAUTE VARGAS SALAS CC: 4.901.097 expedida en Elías (H)	"AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE ELÍAS- HUILA, CON EL PROPÓSITO INSTITUCIONAL DE APOYAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTÉTICA DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE ELÍAS, DEPARTAMENTO DEL HUILA."

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Contratación directa del Convenio Interadministrativo Electrónico N°CDCIIH003-2025, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

Acepto:

NATALIA BUSTOS BOTERO

Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Revisó: XIMENA ADELINDA JIMENEZ ZUÑIGA
Ingeniera Civil Gestión Infraestructura Deportiva

Proyecto: Sandra Patricia Rodríguez
Contratista Inderhuila